



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Carmen Díaz Herrera
Demandado	Luis Roberto Bastilla Espinosa
Radicado No.	05-001 31 10 014 2020 00408 00

Se incorpora al proceso el memorial allegado por la parte ejecutada, donde manifiesta que se da por notificado por conducta concluyente y aporta un recibo de consignación a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario por la suma de \$13'991.008,00 y las colillas de nómina donde figuran dos deducciones por valor de \$4'472.949,00 cada una para un total de \$22'936.906,00.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispone el Despacho a dar por notificado por conducta concluyente al demandado Luis Roberto Bastilla Espinosa, a partir del día 3 de mayo de la presente anualidad, y se le indica que cuenta con el termino de 10 días para responder la demanda y proponer excepciones.

De otro lado se le da traslado a la parte ejecutante de 5 días para que se pronuncie sobre el pago realizado por el ejecutado, antes de que el Despacho proceda a pronunciarse sobre el pago total de la obligación, por la secretaria se le mandará a la parte demandante los documentos allegados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0b09266cee958461b2b7c2c6287a840057c69c8a167a50d9a8d8ea3cb71
54191**

Documento generado en 30/04/2021 02:10:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>